SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y QVATRO

[illegible], & lo Signo, y firmo En ella, en Veinte, y nueve de Mayo de mill settecientos treinta, y quatro años

[illegible]

Pasqual Madrid Tacon

Cav.do ordin.o — En la M. N. y M. L. Ciud. de Cartag.a en Prim.o dia del mes de Junio año de mill sete.s treinta y quatro se juntaron a Cabildo ordin.o los S.es D. Fran.co Xabier Gonzalez de Rivera Regidor Perpetuo desta Ciud. Corregidor Interino de ella y teniente delos S.res Corregidor y Alcalde m.or Propietarios D. Juan Bap.ta Zagon D. Pedro Manrique D. Julio Panes D. Juan Bap.ta Lamberto D. Isidoro Martinez D. Felix del Poyo D. Pedro Fabrega y D. Joseph Oviedo Regid.s [illegible] ______

Sobre ref.a a Salud. — Viose en este Ayuntam.to Una Carta dela Ciud. de Alicante con fha de Veinte y ocho del pasado en assumpto dela Precaucion dela Salud Publica por la aprehension q. se hizo en ella de un fardo de Dimites de Alepionia, y entendido q. esta Ciud. acuerda se lleve ala Diputacion de Salud para que de las Providencias correspondientes q.e asegure el desp.o ______

Diff.os — La Ciud. acuerda se cite a todos los Cav.s Regid.s para el Primer Cabildo ordin.o q. se celebre p.a Resolver [illegible]